



Plan de restauración: se propone un uso final del suelo agrícola, después del relleno de las superficies extraídas.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Propuesta de Resolución al Plan de Restauración: la Dirección General de Industria, Energía y Minas propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras; el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 5 de mayo de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 28 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de complejo rural. Situación: parcela 530 del polígono 7. Promotora: Chutón, SL, en Pedroso de Acim. (2016080607)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº. 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE nº. 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de complejo rural. Situación: Parcela 530 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10142A007005300000QG) del polígono 7. Promotora: Chutón, S.L., en Pedroso de Acim.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 28 de abril de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de área recreativa. Situación: parcela 66 del polígono 4. Promotora: Servicios Geriátricos Cacereños, SL, en Casas de Don Antonio.*  
(2016080608)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de área recreativa. Situación: parcela 66 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10053A004000660000ZO) del polígono 4. Promotora: Servicios Geriátricos Cacereños, S.L., en Casas de Don Antonio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 28 de abril de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

## **AYUNTAMIENTO DE ALISEDA**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016 sobre Estudio de Detalle.* (2016080673)

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el estudio de detalle que afecta a unos terrenos situados en la unidad de actuación n.º 1 del proyecto de delimitación de suelo urbano de Aliseda, situados en la margen derecha de la N-521, pk 76 con uso específico para el asentamiento de la actividad industrial de la localidad.